**ANEXO I**

GUÍA PARA ENTREVISTA Y DECLARACIÓN EN CÁMARA GESELL DE NNYA Y/O PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL PRESUNTAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES O CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA ACORDADA ENTRE LA FISCALÍA REGIONAL DE ROSARIO DEL MPA Y LA DEFENSORÍA REGIONAL DE ROSARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

|  |
| --- |
| CUESTIONES GENERALES  Se debe evitar que la entrevista investigativa se transforme en un interrogatorio, debiendo ser conducida en forma tal que minimice la posible angustia del niño/a, sin que eso signifique renunciar al objetivo central de obtener información relevante para el caso. Para el logro de este objetivo, el investigador se debe abstener de toda confrontación con el entrevistado en las primeras etapas de la entrevista dado que lo que interesa es escuchar su versión pura y extensa, sin interferir en ella. Una vez que se ha aprovechado al máximo esta etapa de escucha activa, el entrevistador podrá dar paso a preguntas orientadas a dilucidar puntos que no estén suficientemente claros o que aparentemente puedan reflejar contra- dicciones en la información con la que se cuenta hasta ese momento, o a contrastar hipótesis que el entrevistador pueda haberse formulado a partir de la información de la que dispone de manera previa o la que entrega el propio entrevistado. De esta manera, ante las contradicciones, la indagación podrá permitir su resolución, fundamentación, o la toma de las decisiones que corresponda.  Cada entrevista requiere que el entrevistador adapte los procedimientos al desarrollo, lenguaje, ritmo y características del entrevistado, y a la naturaleza del presunto delito. Al respecto, un buen indicador que debiera alertar al entrevistador sobre el conflicto que se pudiese suscitar al niño/a en el contexto de entrevista es la incomodidad corporal, la búsqueda de refuerzo en los adultos acompañantes o, derechamente, la dificultad para abordar el tema propuesto o contestar una pregunta específica. En aquellos casos en que el entrevistador detecte intensos montos de angustia en el niño/a, evidencia de desestructuración emocional, o circunstancias personales y/o emocionales que no hagan en ese momento aconsejable la entrevista, ya sea al inicio o en alguna fase intermedia, ésta debe ser suspendida en espera de coordinar una nueva.  El entrevistador debe procurar abstenerse de valoraciones, ya sean positivas o negativas, respecto de la persona del entrevistado o los hechos que describe (por ejemplo: “*qué valiente eres*”), o expresar estas valoraciones a través de gestos. Esto podría conducir a disminuir o bloquear la capacidad referencial del entrevistado o llevarlo, incluso, a una retractación, al introducir el entrevistador contenidos que pueden ser interpretados por el entrevistado como de aprobación o desaprobación, o llevarlo a suponer que el entrevistador dispone de una mayor cantidad de información y con eso limitar su capacidad referencial. Por el contrario el entrevistador debe adoptar una actitud de neutralidad empática, manteniendo fuera de la relación entrevistador-entrevistado sus impresiones, evitando la introducción de comentarios autorreferenciales. En esta misma línea, cuando se perciba en el entrevistado que la evocación y reporte de los hechos reviste im- pacto emocional, se debe procurar evitar hacer mención explícita a éste (por ejemplo: “*veo que te cuesta hablar sobre esto*”) ya que esto podría afectar negativamente la capacidad informativa del entrevistado al estimularse el contacto con sus emociones por sobre la evocación cognitiva.  Es importante tener presente que los niños podrían no relatar todos los detalles del delito, pudiendo minimizar o retener información, ya sea porque no están motivados a entregarla, porque no están preparados para hacerlo, o bien porque no comprenden la naturaleza de la diligencia o no conocen la importancia que esto reviste. De hecho, los niños/as son más proclives a negar experiencias que efectivamente hayan vivido como traumáticas, que a realizar denuncias sobre un hecho falso.  En forma preliminar es posible señalar que, en la etapa inicial, ningún niño debería ser excluido de la posibilidad de entrevista. La ponderación de los niños como testigos debería hacerse caso a caso y no debería haber exclusiones automáticas por razones de edad, discapacidades físicas, funcionales, u otras; más bien lo que se debe resguardar es que las condiciones en que se realice la entrevista se adecuen a las características y necesidades del niño/a, el que debe encontrarse en condiciones adecuadas para ser entrevistado de manera que la información obtenida en la entrevista posea validez. A este respecto el entrevistado se debe encontrar en un estado anímico que permita la comunicación, debe poseer adecuada capacidad de comprensión, concentración y atención, y la entrevista se debe desarrollar en condiciones ambientales favorables.  Es importante fijar objetivos claros para la entrevista, que le den una dirección y contribuyan a su estructura. Los objetivos y finalidades de la entrevista deberían enfocarse en tratar de establecer qué sucedió antes, durante y después del presunto evento(s), incluyendo detalles de todas las conductas físicas y verbales que hubieran tenido lugar entre la víctima y el supuesto autor(es), y entre la víctima y cualquier otra persona. Para el logro de esos objetivos, el modelo propuesto puede representar una forma de aproximación quizás más extensa de lo habitual, no obstante lo cual se considera la forma más adecuada de obtener mayor cantidad de información y de mejor calidad, contribuyendo a la optimización de los recursos y disminuyendo, paralelamente, la revictimización del entrevistado.  El procedimiento está diseñado para asegurar que, en la medida de lo posible, los testigos de cualquier edad proporcionen su versión, y no para que el entrevistador les haga sugerencias con las cuales se les invite a estar de acuerdo, debiendo estar dirigida a la obtención de la mayor cantidad de información posible del caso sin sesgar las respuestas y no únicamente a definir el tipo penal investigado, o a con- firmar sospechas o declaraciones previas.  Finalmente no puede dejar de mencionarse que, junto con obtener información de calidad, una buena entrevista investigativa facilitará la toma de decisiones res- pecto a la protección del niño, niña, o adolescente, y la necesidad de gestionar intervenciones de apoyo.  LA ENTREVISTA INVESTIGATIVA Y SUS FASES.  Si bien el objetivo central de la entrevista investigativa es la obtención de información sobre el delito investigado a través del testimonio que puede entregar la supuesta víctima, el objetivo buscado no se logrará a cabalidad si no se destina una primera etapa a la construcción de la relación con el niño, niña o adolescente. Lo anterior es relevante por cuanto, por su naturaleza, esta diligencia no forma parte de experiencias propias al cotidiano de niños, niñas y adolescentes y, además, lo que se les pide es que entreguen su testimonio sobre vivencias que probablemente revisten un importante impacto emocional. Del mismo modo, y por las mismas consideraciones, requiere que el entrevistador trate de asegurarse que el entrevistado deja la entrevista en un estado mental apropiado y sintiendo que se le ha dado una amplia oportunidad para ser oído, razón por la cual se requerirá del entrevistador la aplicación de una técnica de cierre adecuada a las características emocionales y madurativas del testigo.  A continuación se describe cada una de las etapas de la entrevista investigativa y el objetivo que cada una cumple. Cabe señalar que los procedimientos en cada etapa de la entrevista, y la duración y desarrollo de cada una de ellas, deben adaptarse a las características del caso, del entrevistado y de los contenidos que deriven de la propia entrevista. |
| **FASE I: INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE.**  Al inicio de la entrevista, junto con saludar y presentar a quienes estarán presentes en la diligencia, se le debiera dar al niño/a y sus acompañantes una explicación adecuada de la función que cumple el entrevistador y de los objetivos que persigue la entrevista.  El entrevistador debería comenzar una entrevista:  »  *Presentando al niño a las personas presentes, utilizando el nombre por el cual el niño prefiere ser llamado.*  »  *Explicándole, en términos apropiados para su edad, el papel y función que cumple en la investigación el fiscal, el psicólogo y/o el asistente social, o el policía.*  »  *Explicitando el lugar, día y hora de realización de la entrevista.*  »  *Indicando la presencia y ubicación de las cámaras y micrófono en el cuarto, y*  *su función como registro permanente de la entrevista, cuando ésta sea grabada.*  **FASE II: ESTABLECIMIENTO DE *RAPPORT.***  En esta parte de la entrevista se busca establecer un vínculo entre el niño/a y el entrevistador con el objeto de generar un espacio de acogida que resulte cómodo para el entrevistado y, además, el establecimiento de la línea base de funcionamiento del niño, niña o adolescente a través del intercambio sobre temáticas neutras. Estos intercambios iniciales debieran enfocarse en acontecimientos e intereses no relacionados con la investigación (por ejemplo deportes, programas de televisión, juegos favoritos, estudios, el trayecto hacia el lugar de entrevista, etcétera). Cabe hacer la salvedad que las preguntas típicas usualmente dirigidas a establecer *rapport,* por su estructura, limitan la disposición del entrevistado para la entrega de información y afectan el desempeño posterior al tratarse, generalmente, de preguntas que ameritan  respuestas cerradas y precisas, que es justamente lo que se busca evitar. Por lo anterior el entrevistador, aún en esta fase, debiera estar atento a hacer preguntas que requieran respuestas abiertas por parte del entrevistado. |
| Es importante señalar que si bien la extensión de la fase de *rapport* debe estar sujeta a las necesidades del caso, no debiera ser muy prolongada, ya que el periodo en que los niños son capaces de mantener la atención y concentración es breve, sobretodo en el caso de niños muy pequeños, por lo que se corre el riesgo de que al llegar a la fase en que se inicia la indagación sobre los hechos el niño se encuentre ya agotado, con bajos niveles de atención y concentración, y desmotivado para el abordaje de la temática.  En esta fase, además, se explican los objetivos y las reglas de la entrevista. El objetivo de la entrevista se debe explicar en forma tal que se enfoque claramente, pero que no especifique la naturaleza del delito: esto último constituiría una inducción innecesaria. |
| **FASE III: ENTRENAMIENTO EN UN EPISODIO DE MEMORIA.**  Esta fase tiene como propósito, a partir del relato breve de una experiencia concreta que el entrevistado haya vivido, generar un ejercicio de diálogo entre éste y el interlocutor que, a partir de elementos neutros para el entrevistado respecto de los cuales posea pleno dominio y no sean objeto de controversia, permita iniciar una narración dirigida al entrevistador, quien debe estimular un relato lo más libre y abierto posible. Este estímulo se puede acompañar de señales no verbales, como movimientos afirmativos de cabeza, y expresiones de afirmación y refuerzo que lo empujen a continuar y no impliquen la interrupción del relato por parte del niño (por ejemplo: *“ajá”*, repetición de la última palabra, entre otras). Se debe tener en consideración que, en general, los niños podrían decir más cosas de las que efectivamente dicen. Al respecto resulta favorable realizar preguntas que ameriten una respuesta abierta (por ejemplo *“dime lo que recuerdas”*, o *“dime que más recuerdas”* en lugar de *“¿puedes decirme algo más?*” o *“¿recuerdas algo más?”*).  El objetivo central de esta fase de entrenamiento es que el entrevistado ejercite la dinámica comunicacional necesaria en la próxima fase, en la cual será instado a hablar sobre los hechos materia de investigación. Por tanto, el criterio para pasar de esta fase a la siguiente, estará dado por la naturalidad y fluidez que adquiera la capacidad narrativa del entrevistado.  Es conveniente propiciar que el niño/a no sólo asuma una posición pasiva, propia de quien se limita a responder preguntas del entrevistador, sino que se debe estimular que haga preguntas, que pueda decir que no sabe, no se acuerda, o prefiere no hablar respecto de algún tema. En definitiva, se le debe transmitir al niño/a que es él quien tiene el dominio sobre la entrevista, y que su ritmo, extensión y contenidos van a depender en gran parte de él. Lo anterior, sin perjuicio de los objetivos del entrevistador y del uso de técnicas que permitan facilitar y guiar dicho proceso.  Esta fase consta de dos tópicos a abordar que deben ser propuestos en el orden secuencial en que se encuentran presentes en la Guía de Entrevista; en primer lugar se solicita que el entrevistado entregue un relato breve sobre sus experiencias “El día de hoy” y, posteriormente, se solicita lo mismo respecto a “Un acontecimiento especial”. El orden debe ser respetado dado que resulta recomendable que el entrevistado comience a practicar su capacidad narrativa con un episodio lo más próximo al día actual, para luego propiciar algún recuerdo de un evento del pasado, misma secuencia que se solicitará en la indagación específica respecto a los hechos investigados. |
| Lo ideal en esta fase es que el niño/a se sienta cómodo, tranquilo y pueda contar las cosas que le han pasado de forma fluida y sin ser enjuiciado. Para ello resulta de suma importancia la actitud de atención, respeto e interés que pueda percibir en el entrevistador.    **FASE IV: OBTENCIÓN DEL TESTIMONIO.**  Si luego de la fase anterior se considera apropiado continuar con la entrevista, entonces se le debería solicitar al niño que brinde - en sus propias palabras - un relato del (los) hecho(s) relevante(s). La fase de narración libre es el núcleo de la entrevista y la fuente más confiable de información precisa.  Durante esta fase, el papel del entrevistador es el de un guía, no el de un interrogador. Se debería realizar todo el esfuerzo posible para obtener información del niño/a que sea espontánea y libre de cualquier influencia del entrevistador; en este sentido se debe evitar anticipar el contenido de la entrevista y menos darle una valoración a los hechos (no señalar, por ejemplo, *“vamos a hablar de las cosas malas que te han pasado”*; *“vamos a hablar sobre tus problemas”*).  Se le debería dar al niño la oportunidad de abordar espontáneamente el tema con sugerencias leves. Hay que resaltar nuevamente que, en el relato, no debe abordarse directamente ninguna acusación explícita porque esto podría conducir a una falsa declaración. Cuando un niño ha hecho explícitamente una develación a determinada persona, y/o cuando ha entregado antecedentes en una evaluación previa, podría abordarse el tema remitiéndose a esa información, intentando traer a la entrevista el contexto de la develación, comparando la información que se tiene sobre dicha develación con la información que entrega el niño. |
| Las advertencias entre corchetes al final de cada pregunta de la Guía, aún cuando puedan resultar repetitivas, tienen por finalidad que el entrevistador no olvide en ningún momento que el ritmo de la entrevista debe ser llevado por el propio entrevistado, y que los contenidos abordados deben ser lo más espontáneos y fieles a la propia versión del niño/a. Por ello, luego de una pregunta abierta o de final abierto se debe esperar la respuesta, aún cuando ésta tarde un poco en ser proporcionada.  Del mismo modo, la fórmula *“¿qué más puedes decirme acerca de eso?”* o “*dime lo que recuerdas sobre eso”*, debe ser asumida como la forma menos invasiva y/o sugestiva de solicitar que el entrevistado amplíe una información que él mismo ya ha proporcionado de forma espontánea.  En esta etapa el niño/a no debería ser interrumpido para pedirle detalles adicionales o para aclarar ambigüedades, esto se puede hacer en la fase V o VI. La fase de narración libre nunca debería ser acortada pasando demasiado rápido a las preguntas.  **FASE V: INVESTIGANDO LOS HECHOS.**  En casi todos los casos, sobretodo tratándose de niños muy pequeños, será necesario ampliar el relato inicial del niño por medio de preguntas, considerando, eso sí, que nunca se debería preguntar algo sobre lo que ya se tiene información fidedigna previa, por ejemplo, fechas.  De esta manera, esta fase está orientada a profundizar en la información que el entrevistado ha entregado de forma espontánea en las fases anteriores. Para ello se inicia la indagación con fórmulas que reproducen parte del testimonio en el cual se necesita que el entrevistado profundice más o entregue mayores antecedentes a los ya aportados (por ejemplo, identificación del o los agresores, descripción del vínculo con éste, descripción física del o los sujetos, entre otras). |
| Esta profundización se puede realizar a través de diferentes tipos de preguntas, las cuales varían de acuerdo a la cantidad de información que son capaces de proporcionar, y a la mayor o menor capacidad para producir respuestas exactas de los niños.  Lo ideal es la utilización en esta fase de preguntas de final abierto para abordar el tema en cuestión y dejar abierta su prosecución, de manera que sea el propio entrevistado quien complete la información o entregue elementos que permitan comprender el contexto que describe. Las preguntas abiertas pueden dar al niño la oportunidad de ampliar temas relevantes surgidos durante la narrativa libre.  Aún cuando los niños estén preparados para dar información en respuesta a una pregunta abierta, puede ser necesario recurrir a preguntas específicas-cerradas, las cuales sólo permiten obtener una gama relativamente estrecha de respuestas por parte del entrevistado las que, por lo general, consisten en una palabra o una frase corta, por lo tanto, pueden ser apropiadas o inadecuadas en su naturaleza, dependiendo de la calidad de información que es posible obtener del entrevistado. Las preguntas específicas-cerradas pueden ser más o menos explícitas, siendo siempre preferible comenzar con la versión menos explícita de la pregunta.  Ejemplos de preguntas específicas-cerradas son las que comienzan con: *Quién, Qué, Dónde, Cuándo, Por qué...?*. En este punto es necesario señalar que, en entrevistas investigativas sobre delitos sexuales o contra la integridad física-psíquica, deberían usarse con especial cuidado las preguntas que incluyan *“Por qué...?”*, dado que los niños pueden interpretarlas como una atribución de culpa (por ejemplo, *“¿Por qué no le contaste a nadie?”*). Estas preguntas a menudo pueden reemplazarse útilmente con preguntas que con- tengan un *“Qué...?”*, en lugar de un *“Por qué...?”* (por ejemplo, *“¿Qué te impulsó a no contárselo a nadie?”, o “¿Qué te impulsó a contarlo ahora?”*).  Si en su libre narración de los hechos el niño ha referido haber sido víctima de repetidas agresiones, pero no ha descrito incidentes específicos con suficiente detalle, se pueden emplear preguntas específicas-cerradas para tratar de clarificar el punto, haciéndose la salvedad que cuando se le pregunte al niño sobre eventos repetidos siempre es mejor hacerle todas las preguntas sobre un hecho específico antes de pasar al próximo. |
| Una pregunta específica-cerrada puede ser vista como inadecuada si se formula en las primeras etapas de la entrevista (por ejemplo en la fase de la narración libre), o si se formula cuando se habría podido recurrir perfectamente a una pregunta abierta. Cuando sea necesario hacer preguntas más específicas, es aconsejable seguir a continuación con una pregunta abierta para devolverle la iniciativa al niño.  Si una pregunta específica-cerrada resulta im-productiva, puede ser necesario en última instancia recurrir a una pregunta de selección o de opción forzada. Este tipo de preguntas es aquel que pone alternativas fijas y el niño es invitado a elegir entre ellas (por ejemplo, *“¿Estaban en el dormitorio o en el comedor?”*).  El peligro de usar estas preguntas es que los niños responden con una de las opciones sin extenderse en sus respuestas y que, en ausencia de un recuerdo genuino, o si la respuesta correcta no está dentro de las opciones, los niños tienden a escoger alguna de las opciones dadas, más que a decir *“no sé”* o dar la respuesta correcta (aun- que no esté entre las alternativas dadas). Por lo anterior, las preguntas de elección forzada nunca deberían usarse para probar elementos centrales en el relato del niño que probablemente serán disputados en el tribunal.  Finalmente, en cuanto al tipo de preguntas, la pregunta sugestiva es aquella que implica la respuesta o da por sentados los hechos que proba- blemente estén en cuestión. El que una pregunta sea interpretada como sugestiva dependerá no sólo de la naturaleza de la pregunta, sino también de lo que el testigo ya ha dicho en la entrevista. Los estudios indican que las respuestas de los entrevistados a preguntas sugestivas tienden a estar más determinadas por la forma de interrogar que por un recuerdo fidedigno.  Las preguntas sugestivas sólo se deberían usar en última instancia, siempre que las demás estrategias de interrogatorio no han servido para obtener ninguna clase respuesta, y serán aceptables sólo en la medida que lleven a que el niño brinde información espontánea que va más allá de aquello implícito en la pregunta.  En el caso que se investiguen episodios abusivos reiterados, a la par de la realización de preguntas para la profundización y ampliación de la información que el entrevistado ha entregado en las fases anteriores, en esta fase se indaga específicamente en la descripción de los distintos episodios. Se propone al niño/a que comience describiendo el *“Suceso mejor recordado”*, continuando con la solicitud de su descripción de la *“Última vez”*, para finalizar solicitándole que intente recordar o aportar elementos des- criptivos sobre la *“Primera vez”*, en relación a los hechos investigados.  El orden secuencial en la solicitud de estos tes- timonios no es casual. La evocación en primer lugar del *“Suceso mejor recordado”* facilitará la obtención de un reporte más vívido por parte del niño, para continuar con el episodio más próximo en el tiempo- la *“Última vez”*-, en la que con una menor probabilidad ha olvidado detalles relevantes y posiblemente decidores respecto del delito, siendo posible que para el entrevistado coincidan ambos episodios. |
| Por último, la descripción de la *“Primera vez”*, aún cuando no sea lo más completa y detallada, permitirá al entrevistador obtener información importante respecto del inicio de la relación abusiva, la edad de la víctima en dicho momento, el quiebre en la dinámica previa agresor-víctima, y otros detalles de gran relevancia, como los posibles intentos de develación, la reacción del entrevistado ante la ocurrencia del primer evento, las personas a quienes eventualmente contó o con quienes compartió la experiencia abusiva, entre otros.  **FASE VI: OBTENIENDO OTRA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PROCESAL QUE EL NIÑO/A NO HA ENTREGADO.**  El valor de esta fase radica en que, luego de obtener el testimonio del niño/a y de haber realizado preguntas orientadas a que precise y amplíe la información proporcionada, el entrevistador dirigirá preguntas con el fin de que las respuestas aporten elementos procesales de relevancia a la hora de acreditar los hechos.  En esta fase, cuyas preguntas van dirigidas a abordar temas no expuestos de forma espontánea por el niño/a, aún cuando se pretenda conocer aspectos muy específicos del hecho investigado, el entrevistador deberá guardar el mayor cuidado en no introducir información -voluntaria o involuntariamente- que pueda estimular o elicitar el relleno de contenidos por parte de la víctima en aquellos sucesos que no logre recordar con precisión, o que derechamente no haya vivido, y tienda a completar información para satisfacer al entrevistador o cumplir con las expectativas generadas sobre su testimonio.  Entre otros temas relevantes se debe preguntar específicamente sobre las circunstancias de develación del hecho, si no han sido explicitadas ya, debido a que esta información constituye un elemento central al momento de conocer el modo en que se rompió la cadena abusiva (en casos de delito reiterado), si esto ocurrió de forma casual o intencionada, si existió un hecho externo desencadenante u obedeció a una motivación propia de la víctima, si existieron intentos previos de develación o personas que encubrieron los hechos. Todos estos elementos aportan, además, información relevante para el análisis de credibilidad del testimonio. |
| Resulta también necesario, sobretodo para la definición de posibles líneas investigativas y luego para el Tribunal, que se puedan conocer detalles relacionados al hecho abusivo que pudieran no ser relevantes para la víctima pero que, según el delito investigado, podrían contribuir a acreditar el tipo penal (circunstancias comisivas, por ejemplo), o la participación culpable del imputado.  A este respecto es preciso señalar que las preguntas en esta fase debieran responder al tipo de delito que se investiga. Por ejemplo, en el caso de delitos que se sospeche o se tenga antecedentes que se han cometido en el contexto de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, si no se ha obtenido información respecto al tipo penal correspondiente en la exploración ya realizada se buscará dilucidar si, a partir de la información entregada por el entrevistado, es posible configurar las circunstancias comisivas del delito, y si éstas se corresponden con los antecedentes previos o abren nuevas líneas de investigación.  Finalmente es preciso recalcar que, en condiciones normales, no puede ocurrir que el entrevistador finalice la entrevista sintiendo que no indagó lo suficiente o no abordó aspectos centrales para la investigación. En este caso no se estaría cumpliendo con el objetivo central de la entrevista investigativa. |
| **FASE VII: CIERRE DE LA ENTREVISTA.**  Cada entrevista debería tener una fase de cierre. Éste debería hacerse independientemente de si la entrevista ha sido completada, si se ha dado por concluida antes de tiempo, o si se ha fijado una nueva reunión.  En esta fase se debiera dar la oportunidad al niño/a de referirse a situaciones no abordadas en la entrevista y a realizar alguna pregunta respecto del proceso.  El entrevistador debe estar preparado para responder a las preguntas del entrevistado y dispuesto a clarificar sus dudas e inquietudes, entregándole información adecuada a su edad y nivel de desarrollo.  Como ya se señaló en esta etapa el entrevistador debe procurar que el entrevistado deje la entrevista en un estado mental apropiado. Para lo anterior se puede con- versar con el niño/a por algunos minutos sobre un tema neutral, que permita que el entrevistador se asegure de que el niño/a está en condiciones de retirarse, y que todo el caudal de material, emociones y cogniciones asociadas al hecho abusivo pueden ser soportadas de forma adecuada por el entrevistado luego de retirarse de la evaluación. En este sentido, el entrevistador debe estar muy atento a la necesidad de algunos entrevistados de prolongar unos momentos su presencia en el lugar de la entrevista, o bien saber detectar cuando el entrevistado tiene necesidad de agregar o aclarar algo.  **CONCLUSIÓN.**  Resulta necesario hacer hincapié en el valor que se debe dar a la declaración inicial de la víctima dado el impacto que podría tener en la calidad de la investigación al favorecer, desde el inicio de ésta, la generación de líneas investigativas diversas, plurales y bien fundadas.  La utilización de este método de entrevista a las víctimas, y las características y contenidos del relato obtenido, pretende facilitar la toma de decisiones en cuanto a las diversas diligencias a ser decretadas, entre éstas la necesidad de derivación a una evaluación pericial de credibilidad de testimonio. |
| A este respecto, el peritaje de credibilidad de testimonio resulta una diligencia que no debiese ser solicitada en todos los casos de delitos sexuales o contra la integridad física-psíquica de menores de edad. Por tanto habría que discriminar si, en el caso particular, la prueba disponible no resulta suficiente para acreditar la ocurrencia del hecho y/o la participación del imputado.  Se recomienda solicitar pericia de credibilidad de testimonio en los siguientes casos:  »  *Cuando sea relevante la obtención de un relato respecto de los hechos investigados y al tomarle declaración a la víctima no sea posible obtenerlo, ya sea por limitaciones en la capacidad testifical o la influencia negativa de variables motivacionales.*  »  *Cuando se sospeche de una falsa denuncia (contenidos inoculados por terceros o derechamente se presuma que éstos han sido inventados por la víctima).*  »  *Cuando no existan sólidos medios de prueba distintos al testimonio de la víctima.*  »  *Cuando se pueda prever que se registrará, o ya se ha registrado, retractación en*  *la víctima.*  »  *Cuando en el curso del proceso se detecten contradicciones, inconsistencias y/o variaciones importantes en el relato.*  »  *Cuando se detecten contradicciones, inconsistencias, omisiones o distorsiones significativas en el testimonio de la víctima, en relación al resto de los antecedentes de la investigación.*  Finalmente es necesario destacar que, para el logro de los objetivos de la entrevista investigativa, no basta solamente con la voluntad de obtener la mayor cantidad de información posible de esta primera declaración respecto a las circunstancias en que sucedió el hecho punible y la participación culpable del imputado. Por el contrario, si se pretende llevar adelante una investigación de calidad, sobretodo en el caso de los delitos sexuales o contra la integridad física-psíquica que afectan a menores de edad, se debe tener presente que el valor de la información obtenida en esta primera instancia se verá en todos los casos maximizado en la medida en que quien entreviste realice una adecuada planificación de la entrevista y se ajuste en su desarrollo a los lineamientos planteados por el instrumento. |